REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	Miguel Andrés Pérez Cruz en representación de Nicolás Pérez Parrado
Demandada	Ángela María Parrado Santiago
Radicación	50001 31 10 003 2016 00577 00
Asunto	**Aprueba liquidación de costas**
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 49, este despacho, DISPONE:

* Aprobar la liquidación de costas, toda vez que no fue objetada por ninguna de las partes, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 100 del 18 AGO 2017.
AYELETH [illegible] PADILLA
Secretaria